



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL

CUENTA PÚBLICA
DEL
DISTRITO FEDERAL 2012



27 AO 00
TRIBUNAL ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO





PRESIDENCIA

Oficio No. TEDF-PRES/072/2013

Ciudad de México,
Martes 30 de abril de 2013.

Lic. Victoria Rodríguez Ceja
Subsecretaria de Egresos de la
Secretaría de Finanzas del
Gobierno del Distrito Federal
Presente

En atención al oficio número SFDF/SE/0296/2013 y de conformidad a lo establecido en el artículo 140 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, anexo envío impreso y en medio magnético, los formatos debidamente requisitados del Informe de Cuenta Pública 2012 del Tribunal Electoral del Distrito Federal, con base en los Estados Financieros y demás información financiera presupuestal y contable de este Órgano Autónomo.

Asimismo, adjunto los Estados Financieros y el Ejercicio del Presupuesto 2012, de este Órgano Jurisdiccional, ambos dictaminados por auditor externo independiente.

Lo anterior, para su incorporación en la Cuenta Pública del Distrito Federal del ejercicio en comento.

Sin otro particular, le reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Magistrado Presidente

SECRETARÍA DE
EGRESOS
RECIBIDO

2013 MAY -3 AM 10:02



C.c.p.: Lic. Edgar Abraham Amador Zamora.- Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.- Presente
Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez.- Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del GDF.- Presente
Lic. Gabriela Rodríguez Rodríguez.- Directora de Integración de Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.- Presente
Act. Roberto Cánovas Theriot.- Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.- Presente
Lic. Mario Velázquez Miranda.- Secretario Administrativo del Tribunal Electoral del Distrito Federal.- Presente
L.C. Tomás Juan Godínez Torres.- Director de Planeación y Recursos Financieros del Tribunal Electoral del Distrito Federal.- Presente

PRES/TJGT/IEGF/CPB

Magdalena 21, Colonia Del Valle Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 Tel. 5340 4600

000



TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2012

Titular: 
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Magistrado Presidente

Responsable: 
Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo




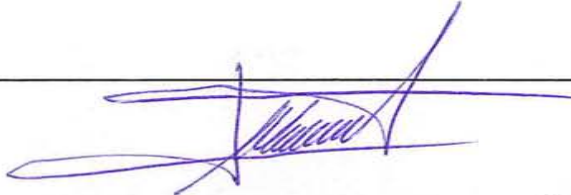
IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN		A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]	[III-I]	[III-II]	
DISPONIBILIDAD INICIAL						
INGRESOS						
INGRESOS PROPIOS	0.00	0.00	3,441,415.40			<p>A) La variación obedece a que el TEDF no tiene dentro de sus funciones la generación de ingresos, por ello no incluye estimaciones por este concepto.</p> <p>B) Cabe mencionar que el destino de los mismos se determinó mediante acuerdos del Pleno.</p>
- VENTA DE BIENES	0.00	0.00	231,357.55	231,357.55		
- VENTA DE SERVICIOS				231,357.55		
- INGRESOS DIVERSOS	0.00	0.00	69,000.00	69,000.00		
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	1,829,478.14	1,829,478.14		
- VENTA DE INVERSIONES				1,829,478.14		
- OTROS	0.00	0.00	1,311,579.71	1,311,579.71		
OPERACIONES AJENAS						
- POR CUENTA DE TERCEROS						
- POR EROGACIONES RECUPERABLES						
APORTACIONES DEL GDF	223,046,523.00	223,046,523.00	223,046,523.00			<p>A) No aplica.</p> <p>B) No aplica.</p>
- CORRIENTES	223,046,523.00	223,046,523.00	223,046,523.00	0.00		
- CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00		
TRANSFERENCIAS FEDERALES 1/						
- CORRIENTES						
- CAPITAL						
TOTAL DE INGRESOS	223,046,523.00	223,046,523.00	226,487,938.40			

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a las Entidades.

Elaboró: 
L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y
Recursos Financieros

Autorizó: 
Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo



IAA INGRESO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL


CONCEPTOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)					
	ESTIMADO		VAR 2-1=(3)	RECAUDADO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
TOTAL						
APROVECHAMIENTOS						
PRODUCTOS						

NO APLICA

Elaboró:


L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y
Recursos Financieros

Autorizó:


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo

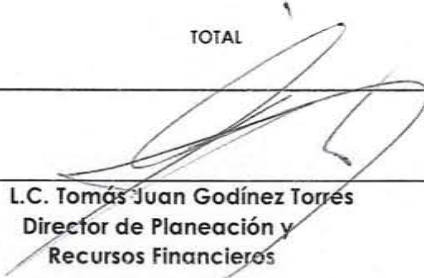


IAAA INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA


UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales)	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
NO APLICA			
TOTAL			

Elaboró:


L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y
Recursos Financieros

Autorizó:


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo



IPAA INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

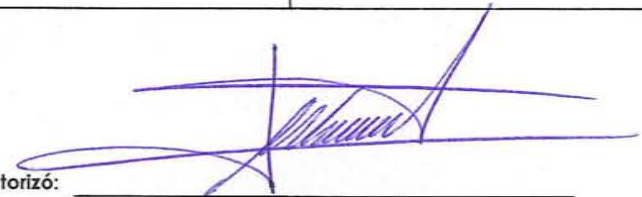
UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales)	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
NO APLICA			
TOTAL			

Elaboró:


L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y
Recursos Financieros

Autorizó:


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo

005




ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

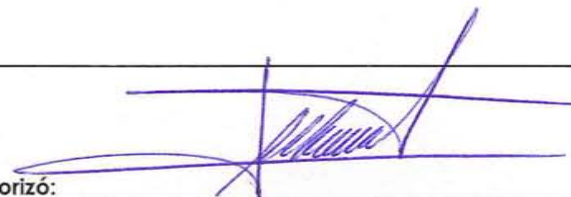
CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE	220,227,143.00	220,295,807.81	220,295,807.81		
1000	188,571,699.00	189,630,862.88	189,630,862.88	(1,059,163.88)	A) Derivado del Proceso Electoral se adecuó el Capítulo para atender las obligaciones legales atinentes. 0.00 B) No aplica.
2000	3,171,309.00	3,242,075.97	3,242,075.97	(70,766.97)	A) Derivado del Proceso Electoral se adecuó el Capítulo para atender las obligaciones legales atinentes. 0.00 B) No aplica.
3000	28,484,135.00	25,852,868.96	25,852,868.96	2,631,266.04	A) Derivado del Proceso Electoral se adecuó el Capítulo para atender las obligaciones legales atinentes. 0.00 B) No aplica.
4000	0.00	1,570,000.00	1,570,000.00	(1,570,000.00)	A) El TEDF y la AECID ¹⁾ , aportaron cada una 90,000 Euros, para llevar a cabo el proyecto "Mejora en la Calidad de Impartición de Justicia Electoral del Distrito Federal", en beneficio de las áreas jurisdiccionales del TEDF y de la ciudadanía del Distrito Federal. 0.00 B) No aplica.
GASTO DE CAPITAL	2,819,380.00	2,750,715.19	2,750,715.19		
1000					A) No aplica.
2000					B) No aplica.
3000					
4000					
5000	2,819,380.00	2,750,715.19	2,750,715.19	68,664.81	A) Derivado del Proceso Electoral se adecuó el Capítulo para atender las obligaciones legales atinentes. 0.00 B) No aplica.
TOTAL UR	223,046,523.00	223,046,523.00	223,046,523.00		

1) AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Elaboró:


L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y
Recursos Financieros

Autorizó:


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo



ERAA EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

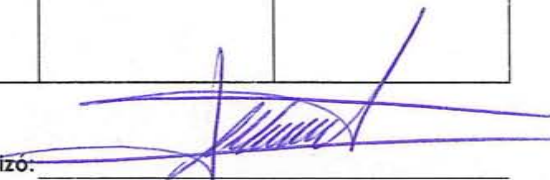
UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDAS DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					
	ORIGINAL		VAR 2-1=(3)	EJERCIDO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
NO APLICA						

Elaboró:


L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y
Recursos Financieros

Autorizó:


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo




EAI-RCR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE CRÉDITO

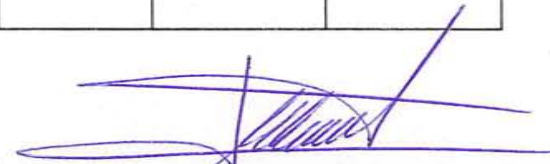
UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
NO APLICA											
				TOTAL UR							

Elaboró:


 L.C. Tomás Juan Godínez Torres
 Director de Planeación y
 Recursos Financieros

Autorizó:


 Lic. Marió Velázquez Miranda
 Secretario Administrativo

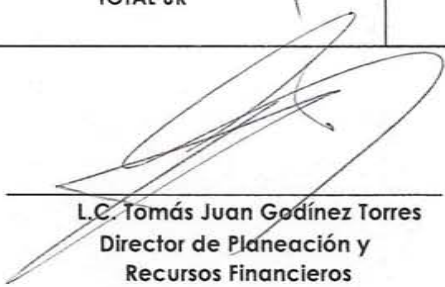


EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES


UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
01		02	01	006 Transferencias a Órganos Autónomos	Acción Permanente	1.0	1.0	100.0%	223,046,523.00	223,046,523.00	223,046,523.00
TOTAL UR						1.0	1.0	100.0%	223,046,523.00	223,046,523.00	223,046,523.00

Elaboró:


 L.C. Tomás Juan Godínez Torres
 Director de Planeación y
 Recursos Financieros

Autorizó:


 Lic. Mario Velázquez Miranda
 Secretario Administrativo




EAI-RPR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES Y DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 27 AO 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
NO APLICA											
				TOTAL UR							

Elaboró:


 L.C. Tomás Juan Godínez Torres
 Director de Planeación y Recursos Financieros

Autorizó:


 Lic. Mario Velázquez Miranda
 Secretario Administrativo



EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES
 (INCLUIR EL NOMBRE DEL RAMO, FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO)*

UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
						FÍSICO			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL	
						ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	ALCANZADO (3)	$3/1 \cdot 100 = (4)$	$3/2 \cdot 100 = (5)$	ORIGINAL (6)	MODIFICADO (7)	EJERCIDO (8)	$8/6 \cdot 100 = (9)$	$8/7 \cdot 100 = (10)$
						NO APLICA									

* Especificar el nombre del Ramo, Fondo, convenio o subsidio (Ramo 33, Ramo 23, FAM, FASSA, FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, Seguro Popular, Caravanas de la Salud, entre otros)

Elaboró:

L.C. Tomás Juan Godínez Torres
 Director de Planeación y Recursos Financieros

Autorizó:

Lic. Mario Velázquez Miranda
 Secretario Administrativo



EAI-RDO EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE DONATIVOS
(ESPECIFICAR LA FUENTE DE LOS DONATIVOS)*

UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
NO APLICA											
				TOTAL UR							

* Especificar la fuente de los recursos que se recibieron como donativos, pueden ser de origen federal, de instituciones internacionales, de gobiernos de otros países, entre otros, identificados con el Tipo de Recurso 8.

Elaboró:

L.C. Tomás Juan Godínez Torres
 Director de Planeación y
 Recursos Financieros

Autorizó:

Lic. Mario Velázquez Miranda
 Secretario Administrativo




EVPP EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES


UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
							FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
							ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSP (%) VII/VI = [VIII]	
02	01	02	01	006	Transferencias a Órganos Autónomos	Acción Permanente	1.0	1.0	1.0	100.0%	223,046,523.00	223,046,523.00	223,046,523.00	100.0%	100.0%
					Juicios Electorales	Juicio		423							
					Juicios para la protección de los derecho político-electorales de los ciudadanos	Juicio		269							
					Juicios especiales laborales	Juicio		10							
					Juicios de inconformidad administrativa de las personas servidoras públicas del Tribunal	Juicio		1							
					Procedimientos paraprocesales	Procedimientos		25							
					Asuntos Generales varios	Asunto		3							
					TOTAL UR		1.0	1.0	1.0	100.0%	223,046,523.00	223,046,523.00	223,046,523.00	100.0%	100.0%

Elaboró:


L.C. Tomás Juan Godínez Torres
 Director de Planeación y Recursos Financieros

Autorizó:


Lic. Mario Velázquez Miranda
 Secretario Administrativo



AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS


UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M

EJE ESTRATÉGICO:
 LÍNEA DE POLÍTICA:

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A)
 B) **NO APLICA**
 C)

Elaboró: 
 L.C. Tomás Juan Godínez Torres
 Director de Planeación y
 Recursos Financieros

Autorizó: 
 Lic. Mario Velázquez Miranda
 Secretario Administrativo



PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ^{1/}	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
			TIPO ^{2/}	TOTAL		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
NO APLICA								

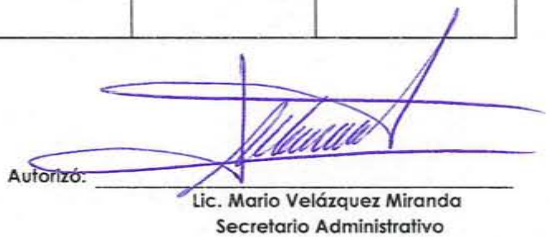
^{1/} Se refiere a programas públicos.

^{2/} Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas

Elaboró:


 L.C. Tomás Juan Godínez Torres
 Director de Planeación y
 Recursos Financieros

Autorizó:


 Lic. Mario Velázquez Miranda
 Secretario Administrativo



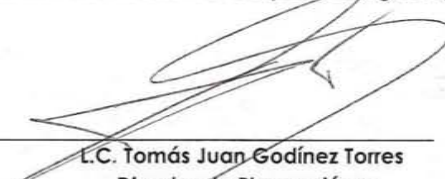
PPD PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS DELEGACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

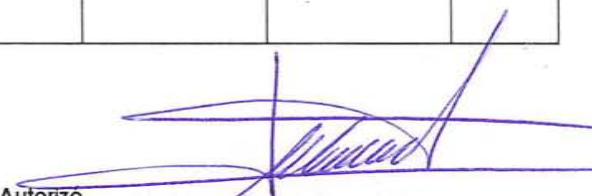
COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE DEL PROYECTO (%)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			
				ORIGINAL * 1	MODIFICADO 2	EJERCIDO 3	VAR. % 3/2
<h1>NO APLICA</h1>							

* Se refiere el presupuesto asignado en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

Elaboró:


L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y
Recursos Financieros

Autorizo


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo




FIDOGA FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPAN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL


DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	(Pesos con dos decimales)			DESTINO DEL GASTO
	APORTACIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO	SALDO	
Fideicomiso Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España	1,570,000.00	2,207,644.48	890,840.41	El TEDF realizó acciones en el marco del proyecto: "Mejora en la Calidad de Impartición de Justicia Electoral en el Distrito Federal", con la finalidad de fortalecer la labor jurisdiccional del Tribunal en el ámbito electoral.
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	1,528,484.89			
TOTAL	3,098,484.89	2,207,644.48	890,840.41	Este importe no incluye los intereses generados en el periodo abril-diciembre 2012.

NOTA: Derivado de la aprobación del proyecto denominado: "Mejora en la Calidad de Impartición de Justicia Electoral en el Distrito Federal" por parte de la AECID, el TEDF firmó un convenio de adhesión con el Fideicomiso identificado como **Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España**, se acordó una aportación de 90,000 euros por cada uno de los integrantes (TEDF y AECID), el fondo se constituyó con \$3,098,484.89; a este importe se le incrementaron los intereses por \$55,970.20, menos los gastos efectuados por \$2,207,644.48, ambos conceptos generados en el periodo abril - diciembre; con lo cual quedó un saldo en bancos al 31 de diciembre de 2012, por \$946,810.61. Es pertinente señalar, que si bien los intereses forman parte del saldo, no están disponibles para uso de éste Órgano Jurisdiccional.

Elaboró:


L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y
Recursos Financieros

Autorizó:


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo



IDT INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS


UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con dos decimales)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS ^{1/}	3,441,415.40	
- VENTA DE BIENES	231,357.55	Ingresos por venta de automóviles.
- VENTA DE SERVICIOS		
- INGRESOS DIVERSOS	69,000.00	Ingresos por venta de bases de licitación
- VENTA DE INVERSIONES		
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,723,280.93	Ingresos financieros
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	106,197.21	Ingresos financieros generados por la provisión para contingencias laborales.
- OTROS INGRESOS	1,311,579.71	Otros ingresos financieros o beneficios varios por cancelación de saldos de cuentas por pagar de mas de un año y expedición de copias simples y certificadas.


NOTA: Estos ingresos fueron ejercidos conforme a la normativa aplicable, previa autorización del Pleno.

^{1/} Se refiere a los ingresos captados diferentes a las transferencias del GDF (incluir los conceptos como la venta de bienes y servicios, así como los rendimientos financieros que generaron los ingresos).

Elaboró:


L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y
Recursos Financieros

Autorizó:


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo




APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

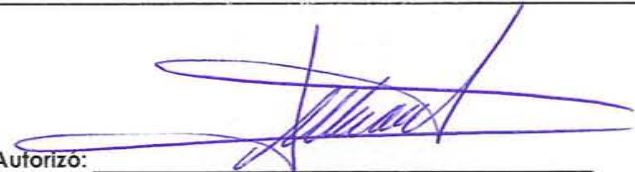
UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
1000	188,571,699.00	189,630,862.89	Derivado del Proceso Electoral se adecuó el Capítulo para atender las obligaciones legales afines.
2000	3,171,309.00	3,242,075.96	Derivado del Proceso Electoral se adecuó el Capítulo para atender las obligaciones legales afines.
3000	28,484,135.00	25,852,868.96	Derivado del Proceso Electoral se adecuó el Capítulo para atender las obligaciones legales afines.
4000	0.00	1,570,000.00	El TEDF firmó un convenio de adhesión con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para adherirse al Fideicomiso identificado como Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España aportando cada uno de ellos 90,000 euros, para el proyecto "Mejora en la Impartición de Justicia Electoral del Distrito Federal". Cabe mencionar que el beneficiario del proyecto es el TEDF.
5000	2,819,380.00	2,750,715.19	Derivado del Proceso Electoral se adecuó el Capítulo para atender las obligaciones legales afines.
6000	0.00	0.00	
TOTALES	223,046,523.00	223,046,523.00	

Elaboró:


L.C. Tomás Juan Godínez Torres
 Director de Planeación y
 Recursos Financieros

Autorizó:


Lic. Mario Velázquez Miranda
 Secretario Administrativo




SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL


UNIDAD RESPONSABLE: 27 A0 00 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
NO APLICA				

Elaboró:


L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y
Recursos Financieros

Autorizó:


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

A los Magistrados integrantes del Pleno del
Tribunal Electoral del Distrito Federal

Al Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral
del Distrito Federal

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, Órgano Autónomo de la Administración Pública del Distrito Federal, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración del Tribunal es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control

interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL** al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las políticas contables que le son aplicables al Tribunal.

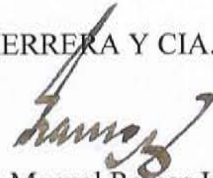
Base contable y utilización

Como se menciona en la Nota 2, sin que dicha situación tenga efecto en nuestra opinión, el Tribunal se encuentra obligado a preparar y presentar su información financiera de acuerdo a sus estatutos y supletoriamente al sistema de contabilidad gubernamental establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal; bases contables que, en algunos casos, no coinciden con las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

Otras cuestiones

Con fecha 25 de Abril de 2012 emitimos nuestra opinión sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México. De acuerdo a lo dispuesto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las Normas Internacionales de Auditoría son de aplicación obligatoria en México para auditorías de estados financieros por períodos iniciados el 1° de enero de 2012, consecuentemente nuestra opinión de auditoría sobre cifras comparativas de los estados financieros de 2012 y 2011, se emiten con base en las Normas Internacionales de Auditoría.

RAMOS HERRERA Y CIA., S. C.



C.P. Víctor Manuel Ramos Herrera

México, D. F.
23 de abril de 2013.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

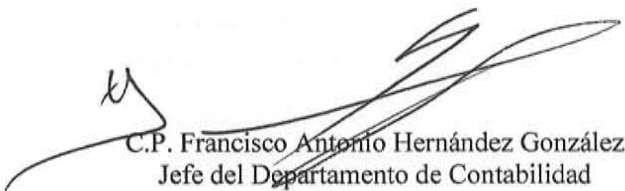
ESTADOS DE ACTIVIDADES

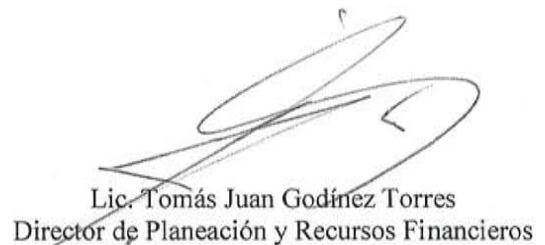
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Cifras en pesos)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
INGRESOS:		
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para gasto corriente	\$ 223,046,523	\$ 181,046,523
GASTOS DE OPERACION:		
Servicios personales	189,630,863	170,181,876
Materiales y suministros	3,242,076	1,355,608
Servicios generales	25,852,869	7,879,435
Transferencias, Asig, Subsidios y Ayudas	1,570,000	
	<u>220,295,808</u>	<u>179,416,919</u>
GASTOS DE INVERSION:		
Adquisición de activo fijo e intangibles	2,750,715	1,629,604
	<u>2,750,715</u>	<u>1,629,604</u>
Remanente del ejercicio	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados


C.P. Francisco Antonio Hernández González
Jefe del Departamento de Contabilidad


Lic. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y Recursos Financieros


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo


TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL


ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011


(Cifras en pesos)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>		<u>2012</u>	<u>2011</u>
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 17,917,436	\$ 17,206,718	Proveedores	\$ 1,394,660	\$ 2,023,845
			Acreedores diversos	366,526	-
			Impuestos y cuotas retenidas por pagar	12,805,422	12,890,640
			Pasivo circulante	14,566,608	14,914,485
			CONTINGENTE	3,338,257	2,279,662
			Suma el pasivo	17,904,865	17,194,147
			PATRIMONIO CONTRIBUIDO:		
Suma el activo circulante	17,917,436	17,206,718	Fondo para adquisición y equipamiento de edificio	12,571	12,571
			Inversión en bienes muebles e inmuebles	178,609,115	176,369,911
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	178,609,115	176,369,911	Suma el patrimonio	178,621,686	176,382,482
Suma el activo	\$ 196,526,551	\$ 193,576,629	Suma el pasivo y el patrimonio	\$ 196,526,551	\$ 193,576,629

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.


C.P. Francisco Antonio Hernández González
Jefe del Departamento de Contabilidad


Lic. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y Recursos Financieros


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo


TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Cifras en pesos)

	Fondos para la Adquisición y Equipamiento de Edificio y activos fijos	Inversión en bienes Muebles e Inmuebles	Patrimonio Total
PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	\$ 40,285	\$ 174,738,007	\$ 174,778,292
Aportaciones para gasto de Inversión del año 2010.	(27,714)	-	(27,714)
Adquisiciones de activos fijos en el ejercicio	-	1,631,904	1,631,904
PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 12,571	\$ 176,369,911	\$ 176,382,482
Adquisiciones de activos fijos en el ejercicio	-	2,982,074	2,982,074
Equipos dados de baja	-	(742,870)	(742,870)
PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 12,571	\$ 178,609,115	\$ 178,621,686

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.


C.P. Francisco Antonio Hernández González
Jefe del Departamento de Contabilidad


Lic. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y Recursos Financieros


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

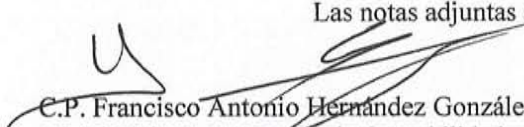
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

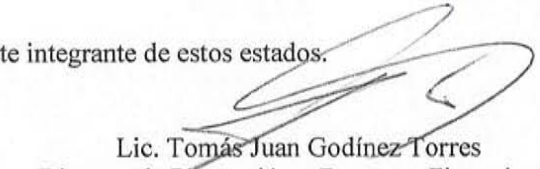
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

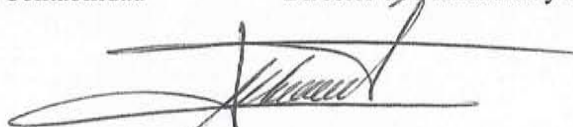
(Cifras en pesos)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
OPERACION:		
Remanente del ejercicio	\$ -	\$ -
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento-		
Aumento (disminución) neta del pasivo contingente	1,058,595	(1,502,228)
	-----	-----
	1,058,595	(1,502,228)
Disminución en cuentas por cobrar	-	2,110
Aumento (disminución) en proveedores	(629,185)	1,486,542
Aumento (disminución) en acreedores diversos	366,526	(246,411)
Aumento en impuestos y cuotas retenidas por pagar	(85,218)	16,647
	-----	-----
Flujos netos de efectivo por obtener en actividades de operación	710,718	(243,340)
	-----	-----
INVERSION:		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipos	(2,239,604)	(1,631,904)
	-----	-----
Flujos netos de efectivo aplicados en actividades de inversión	(2,239,604)	(1,631,904)
	-----	-----
Efectivo a obtener en actividades de financiamiento	(1,528,886)	(1,875,244)
	-----	-----
FINANCIAMIENTO:		
Variación neta en el patrimonio	2,239,604	1,604,190
	-----	-----
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	2,239,604	1,604,190
	-----	-----
Aumento (disminución) neta de efectivo y demás equivalentes de efectivo	710,718	(271,054)
Efectivo al principio del período	17,206,718	17,477,772
	-----	-----
Efectivo al final del período	\$ 17,917,436	\$ 17,206,718
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.


C.P. Francisco Antonio Hernández González
Jefe del Departamento de Contabilidad


Lic. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y Recursos Financieros


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Cifras en pesos)

(1) Constitución y objeto:

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, es un Órgano Autónomo de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de enero de 1999. En dicho decreto se establece que el Tribunal se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas del estatuto de Gobierno y del Código Electoral del Distrito Federal.

El objeto social es el de garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales del Distrito Federal, se sujeten a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Con base en el Decreto de creación tiene las atribuciones para resolver en forma definitiva los medios de impugnación que se presenten en materia electoral del Distrito Federal.

(2) Principales políticas contables:

A continuación se describen las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Ley de Contabilidad Gubernamental

- a) El 31 de diciembre de 2008 fue publicada la Ley de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

A la fecha de la emisión de los estados financieros, el CONAC ha emitido diversos acuerdos que retoman lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; asimismo, en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente a partir del 1o de enero de 2012, se han retomado los acuerdos de referencia que establecen diferentes fechas para dar cumplimiento a los mismos.

El Tribunal ha realizado diferentes acciones a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos emitidos por el CONAC, entre las que destacan las modificaciones realizadas a su Manual de Contabilidad y el Catálogo de Cuentas los cuales ya contemplan modificaciones de acuerdo con los Postulados Básicos y el Marco Conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) Bases de registro de las operaciones-

La contabilidad es registrada sobre la base de costos históricos originales; consecuentemente, los estados financieros no reconocen los efectos de la inflación sobre la información financiera.

La parte presupuestaria se crea inicialmente con el monto del presupuesto autorizado adicionándose durante el ejercicio con las ampliaciones líquidas autorizadas.

Al realizar el ejercicio del presupuesto se hacen las aplicaciones en las cuentas específicas establecidas para ello.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Se encuentran representados por depósitos bancarios e inversiones a plazos y a la vista, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado.

d) Deudores diversos-

Este rubro se encuentra representado principalmente por importes entregados a los servidores públicos del Tribunal sujetos a comprobación.

e) Inmuebles, mobiliario y equipo-

El terreno y edificio para la sede del Tribunal se registró al valor de adquisición, incrementándose con los costos relativos al avalúo y gastos notariales de escrituración, así como con los gastos de readaptación, mejoramiento e instalación.

Como parte de las adecuaciones propuestas por el CONAC para el registro de los bienes muebles, a partir del ejercicio de 2012, éstos se registran al costo señalado en la factura con IVA incluido independientemente de que sean adquiridos con recursos presupuestales autorizados para inversión, o bien, si se adquieren con recursos provenientes de economías presupuestales de ejercicios anteriores que han sido destinadas para tal efecto. El Tribunal no reconoce en sus estados financieros el importe de la depreciación acumulada, ni la del ejercicio, situación que difiere de las Normas de Información Financiera.

Las reparaciones o mejoras que se realizan en el ejercicio, se registran con cargo a las cuentas de gastos de operación de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.

f) Provisión de gastos devengados en forma continua-

El registro de las provisiones de pasivos por concepto de erogaciones por servicios continuos, se efectúa como presupuesto comprometido; sin embargo, si al finalizar el mes de diciembre no se tuvieran los comprobantes del gasto, se registrará una estimación de éste, tomando como base el importe de los meses inmediatos anteriores.

g) Impuesto sobre la renta-

El Tribunal no es sujeto al pago del impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a tasa única, ni de determinar la participación de los trabajadores en las utilidades; sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta a cargo de terceros.

h) Pasivos por obligaciones laborales-

El Tribunal no reconoce pasivos por obligaciones laborales, debido a que los trabajadores están adheridos al apartado B del artículo 123 constitucional y, de acuerdo a los artículos 44 y 45 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007), es este Instituto el obligado a cubrir en su totalidad las pensiones de los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en dicha Ley.

Asimismo, el Tribunal no está obligado al pago de primas de antigüedad; sin embargo, mediante acuerdo número 025/2002 de fecha 16 de abril de 2002, el Pleno del Tribunal aprobó la constitución del Fondo de Retiro Individualizado para los servidores públicos de este Órgano, controlado de manera independiente, en el cual se establece que las aportaciones serán realizadas en partes iguales por el personal adscrito con derecho a dicho fondo por el propio Tribunal en su carácter de patrón.

i) Patrimonio-

El patrimonio está constituido por el valor de los bienes muebles e inmuebles que han sido adquiridos con recursos fiscales asignados para inversión en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal y de los remanentes de recursos presupuestales para gasto de inversión y de gasto corriente no ejercidos que se capitalizan y muestran como una reserva en la cuenta denominada fondo para la adquisición y equipamiento de edificio, así como de la capitalización de los intereses obtenidos provenientes del monto invertido correspondiente a dicha reserva.

A partir del año de 2007, los remanentes que no provengan de las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, y por lo que no exista obligación de enterarlos a la Secretaría de Finanzas, formarán parte de la cuenta Resultados de ejercicios anteriores.

j) Ingresos por Aportaciones
del Gobierno del D. F.-

Como se indica en el inciso h) anterior, las aportaciones para inversión se capitalizan, mientras que las aportaciones para cubrir el gasto corriente de operación se registra como ingresos en el estado de actividades.

A partir del año de 2007, existe la obligación de devolver los recursos presupuestales ministrados por el Distrito Federal o la Federación, que no fueron devengados al final del ejercicio fiscal anterior, así como los rendimientos obtenidos, lo anterior en apego al artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente publicada el 31 de diciembre de 2011 y vigente a partir del 1 de enero de 2012.

k) Egresos-

El registro contable del gasto se realiza una vez que se reciben los bienes o el servicio, es decir cuando se devengan y previa autorización de la afectación presupuestal correspondiente.

(3) Inmueble, mobiliario y equipo:

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como se muestra en la siguiente página:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Terreno	\$ 18,817,553	\$ 18,817,553
Edificio	127,684,063	127,684,063
Bienes informáticos	17,499,467	16,005,036
Mobiliario	8,390,399	7,855,707
Vehículos terrestres	2,141,965	2,347,797
Equipo de administración	1,520,046	1,387,724
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	1,976,009	1,769,303
Equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación	579,613	502,728
Total	<u><u>\$ 178,609,115</u></u>	<u><u>\$ 176,369,911</u></u>

(4) Impuestos y cuotas retenidas por pagar:

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
ISR retenido sobre sueldos y salarios	\$ 10,389,013	\$ 10,590,407
ISR retenido por honorarios	15,281	14,880
Aportaciones al SAR	100,550	95,963
Aportaciones al FOVISSSTE	251,375	239,906
2% sobre nóminas	983,166	980,649
Fondo de pensiones diversas-ISSSTE prestaciones del trabajador	411,163	367,950
ISSSTE dependencia	436,399	419,318
Créditos FOVISSSTE	218,475	181,567
Total	<u>\$ 12,805,422</u>	<u>\$ 12,890,640</u>

(5) Contingente:

Al 31 de diciembre de 2012, el Tribunal tiene registrada una reserva por \$ 3,338,257 para atender contingencias laborales. La creación de dicha reserva fue aprobada por unanimidad de votos por los Magistrados del Pleno según consta en el acta 047/2010 de reunión privada del pleno de fecha 5 de octubre de 2010. A partir de su creación los pagos hechos a los ex-trabajadores como consecuencia de la terminación de la relación laboral se cargan a esta reserva.

Adicionalmente, existen diversos juicios de carácter civil, administrativo y fiscal a cargo y a favor del Tribunal, por los que no se ha registrado contablemente provisión alguna; sin embargo, se estima que el monto de éstos está cubierto con la Reserva Laboral Contingente.

(6) Patrimonio:

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el patrimonio se integra como se muestra a continuación:

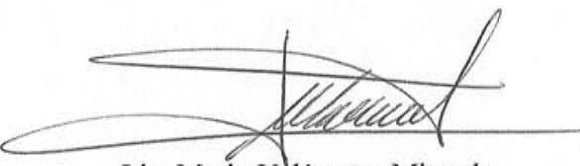
	2012	2011
Fondo para adquisición de equipamiento de edificio:	\$ 12,571	\$ 12,571
Inversión en bienes muebles e inmuebles:		
Bienes inmuebles	146,501,616	146,501,616
Bienes muebles	31,340,320	29,503,381
Bienes intangibles	767,179	364,914
	<u>\$ 178,609,115</u> ⁽¹⁾	<u>\$ 176,369,911</u>
Patrimonio Total	<u>\$ 178,621,686</u>	<u>\$ 176,382,482</u>

⁽¹⁾ El incremento del año por \$ 2,239,204 corresponde a la compra de mobiliario y equipo por \$ 2,579,807, la compra de activos intangibles por \$ 402,265 y por la recuperación de un mobiliario y equipo por \$ 742,870.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos


C.P. Francisco Antonio Hernández González
Jefe del Departamento de Contabilidad


Lic. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y Recursos Financieros


Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

MEMORANDUM DE OBSERVACIONES Y
SUGERENCIAS

DERIVADO DE LA AUDITORIA AL
31 DE DICIEMBRE DE 2012

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

MEMORANDUM DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

DERIVADO DE LA AUDITORIA AL

31 DE DICIEMBRE DE 2012

Como parte de los procedimientos llevados a cabo en el desarrollo de nuestra auditoría de los estados financieros del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL** por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012, se realizó un estudio y evaluación del control interno y procedimientos establecidos.

Cabe señalar que dicho estudio y evaluación, se hizo con el objeto de definir el alcance, oportunidad y naturaleza de nuestras pruebas de auditoría, por lo tanto, no constituye un examen específico de los sistemas de control interno establecido por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Actualmente el Tribunal Electoral del Distrito Federal, tiene establecidos procedimientos para cada uno de sus ciclos de operación, dichos procedimientos han sido establecidos en apego a la normatividad interna sobre la que se rige y llevados a cabo en los diferentes ciclos operativos tales como Tesorería, Nominas, Compras y que de acuerdo con las diferentes pruebas que llevamos a cabo encaminadas a determinar la razonabilidad de las cifras, pudimos observar que tales procedimientos se están cumpliendo en forma adecuada.

De acuerdo con las pruebas de procedimiento y pruebas de cumplimiento, así como de la revisión documental que llevamos a cabo durante el desarrollo de nuestra auditoría, no detectamos desviaciones adicionales y a tal grado importantes que deban ser reportadas en el presente memorándum.

RAMOS HERRERA Y CIA, S. C.



C.P. Víctor Manuel Ramos Herrera

México D. F.
23 de abril de 2013

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO

PRESUPUESTAL 2012

A los Magistrados integrantes del Pleno del
Tribunal Electoral del Distrito Federal

Al Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral
del Distrito Federal

Hemos examinado lo estado de situación financiera del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, Órgano Autónomo de la Administración Pública del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2012, así como los correspondientes estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas. Nuestro dictamen correspondiente al ejercicio 2012, lo emitimos con fecha 23 de abril de 2013, sin salvedades.

En relación con el examen antes indicado, también revisamos el estado de egresos por capítulo de gasto y el análisis programático presupuestal que se acompañan, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración del Tribunal es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar

dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado de egresos por capítulo de gasto y el análisis programático presupuestal antes mencionados, no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable a un Órgano Autónomo. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados antes mencionados. Asimismo, incluye la evaluación de las prácticas apegadas a la normatividad gubernamental y de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como de la presentación de dichos estados. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el estado de egresos por capítulo de gastos y el análisis programático presupuestal que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto modificado autorizado del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la normatividad que le es aplicable.

RAMOS HERRERA Y CIA., S. C.



C.P. Víctor Manuel Ramos Herrera

México, D. F.
23 de abril de 2013

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS AL ESTADO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO
Y DE ANALISIS PROGRAMATICO PRESUPUESTAL DEL GASTO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en pesos)

(1) Constitución y objeto:

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, es un Órgano Autónomo de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de enero de 1999. En dicho decreto se establece que el Tribunal se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas del Estatuto de Gobierno y del Código Electoral del Distrito Federal.

El objeto social es el de garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales del Distrito Federal, se sujeten a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Con base en el Decreto de creación, tiene las atribuciones para resolver en forma definitiva los medios de impugnación que se presenten en materia electoral del Distrito Federal.

(2) Políticas presupuestales:

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente vigente a partir del 1 de enero de 2012, en su artículo 5 señala que los órganos autónomos entre ellos al Tribunal Electoral del Distrito Federal:

Gozarán de plena autonomía en la elaboración de su presupuesto anual, precisando que el ejercicio presupuestal, será responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de los servidores públicos, el manejo, administración, y ejercicio de sus presupuestos, sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con esta ley.

Podrán autorizar las adecuaciones a sus presupuestos para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder de sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.

Deberán coadyuvar con la disciplina presupuestaria, determinando los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos, observando en lo conducente lo establecido en esta Ley y en la normatividad aplicable, y deberán llevar contabilidad y elaborar los informes correspondientes, en términos del Libro Segundo de la referida Ley; entre otros aspectos.

Asimismo, el artículo 39 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal, indica que la Secretaría Administrativa, durante el ejercicio del presupuesto del año correspondiente, podrá efectuar los traspasos de los recursos

presupuestales que se requieran para cumplir con los programas y proyectos del Tribunal, siempre que no excedan de su presupuesto.

(3) Presupuesto autorizado:

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Subsecretaría de Egresos, comunicó al Tribunal, el analítico de claves, el programa operativo anual y el techo presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio de 2012.

El 30 de diciembre de 2011 la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el techo presupuestal autorizado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 del Tribunal Electoral del Distrito Federal, por un monto total de \$ 223,046,523.

a) Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, no se presentaron variaciones entre el presupuesto modificado y el ejercido, el cual quedó como sigue:

	<u>Modificado autorizado</u>	<u>Obtenido/ ejercido</u>	<u>Variación</u>
INGRESOS:			
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal Para gasto corriente	\$ 223,046,523	\$ 223,046,523	\$ -
EGRESOS:			
Gasto corriente de operación:			
Servicios personales	189,630,863	189,630,863	-
Materiales y suministros	3,242,076	3,242,076	-
Servicios Generales	25,852,869	25,852,869	-
Transferencias Internas	1,570,000	1,570,000	
Inversión física:			
Bienes muebles	2,750,715	2,750,715	-
Suma de egresos del año	223,046,523	223,046,523	\$ -
Totales	\$ -	\$ -	\$ -

(4) Presupuesto para gasto corriente:

Con base en los recursos calendarizados para el ejercicio de 2012, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizaron para este concepto \$ 223,046,523, de los cuales se destinaron \$ 189,630,863 para servicios personales, \$ 3,242,076 para materiales y suministros, para servicios generales \$ 25,852,869 y \$ 1,570,000 para Transferencias asignación subsidio y otras ayudas y bienes muebles \$ 2,750,715.

(5) Pasivo circulante:

En Sesión del Pleno del 5 de octubre de 2010, se aprobó por unanimidad de votos crear una reserva laboral contingente por \$ 4,122,000. Al cierre de 2012 el saldo de la Reserva Laboral Contingente para cubrir posibles conceptos de liquidación, indemnización, sueldos y salarios caídos al personal que entabla alguna demanda en contra del Tribunal asciende a \$ 3,338,257.

(6) Reintegros de remanentes de
Recursos presupuestarios 2012:

De acuerdo con el Artículo 71 párrafo tercero de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente vigente a partir del ejercicio 2012, el Tribunal tiene la obligación de devolver a la Secretaría de Finanzas los recursos presupuestales ministrados por el Distrito Federal o la Federación, no devengados al final del ejercicio fiscal anterior, así como los rendimientos obtenidos, salvo que la Secretaría determine que los recursos remanentes se transfieran al Tribunal con carácter de "Aportaciones al Patrimonio".

Al cierre del ejercicio 2012, no se generó ningún remanente en el presupuesto, como se informó a la Secretaría de Finanzas el 14 de enero de 2013, según oficio TEDF-PRES/0029/2013.

(7) Conciliación global entre cifras
financieras y presupuestales:

Por el ejercicio de 2012, el Tribunal elaboró de manera mensual conciliaciones entre las cifras de los conceptos que integran el gasto corriente y de inversión (Costo de Operación de Programas); esta forma de conciliar consiste en comparar las cifras de las cuentas de control presupuestal que forman parte de la balanza de comprobación que genera mensualmente el área contable contra las cifras emanadas de los controles del área de control presupuestal, aclarando en su caso las diferencias resultantes; y para efectos de este informe, se realiza una conciliación global de las cifras financieras contables con las cifras presupuestales de ingresos y egresos correspondientes.

El calendario de ingresos de recursos por Transferencias del Gobierno del Distrito Federal, fue cumplido en su totalidad de acuerdo a lo presupuestado para el ejercicio de 2012.

(8) Cumplimiento global de metas por programa:

El Tribunal llevó a cabo el registro y validación de la información correspondiente al cumplimiento de las metas físicas en congruencia con el ejercicio presupuestal.

El Pleno del Tribunal autorizó la estructura programática de este Órgano para el ejercicio 2012, y los recursos se ejercieron como se muestra en la siguiente página:

Presupuesto ejercido por programas, 2012
(miles de pesos)

<u>Programa</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto ejercido</u>
01	Impartición de justicia	\$ 110,674.33
02	Promoción de la imagen institucional y la cultura democrática	24,326.94
03	Incrementar la eficiencia administrativa	54,401.89
04	Modernización tecnológica	9,518.38
05	Transparencia	7,750.61
06	Rendición de cuentas	9,114.25
07	Formación y capacitación del personal	7,260.12
	Total	----- \$ 223,046.52 =====

Durante el ejercicio 2012, el presupuesto del Tribunal se ejerció, sobre todo, en los programas denominados: “Impartición de Justicia” e “Incrementar la Eficiencia Administrativa”, que en conjunto concentraron el 74.00% de los recursos.

A continuación se describen cada uno de los programas llevados a cabo por el Tribunal durante el ejercicio presupuestal 2012:

Programa 01: Impartición de justicia.

El Programa “Impartición de justicia” ejerció \$ 110,674.33 miles de pesos, monto equivalente al 49.62% del presupuesto total del Tribunal, que se distribuyó en 8 proyectos agrupados en tres subprogramas, donde destacó la erogación del subprograma Impartición de justicia electoral, laboral y administrativa.

En el marco de este programa, destaca que el Pleno del Órgano Jurisdiccional realizó 95 reuniones y emitió 731 resoluciones, de las cuales 423 corresponden a juicios electorales, 269 a juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, 10 a juicios especiales laborales, 3 asuntos generales, 25 a procedimientos para procesales y 1 fueron juicios de inconformidad administrativa.

Programa 02: Promoción de la imagen institucional y la cultura democrática.

En cuanto al Programa “Promoción de la imagen institucional”, éste se integró de 3 subprogramas y 9 proyectos, en los cuales se ejercieron \$ 24,326.94 miles de pesos, lo que significó el 10.91% del presupuesto anual del Órgano Jurisdiccional.

Entre los principales resultados destacan los siguientes: se elaboraron 4 campañas de fortalecimiento de las relaciones públicas externas; 5 estrategias de comunicación e información para los medios de comunicación y público objetivo; 2,062 materiales de difusión y promoción; el diseño, diagramación de 8 publicaciones generadas por el

Tribunal; 14 eventos relativos a estrategias para promover el ejercicio, respeto y defensa de los derechos político-electorales de la ciudadanía y vinculación con organismos electorales nacionales y extranjeros, con apoyo del Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España; y 4 eventos para el diseño y ejecución de estrategias para promover el ejercicio, respeto y defensa de los derechos político-electorales de la ciudadanía y vinculación con organismos electorales nacionales y extranjeros; y 931 servicios de préstamo de material bibliohemerográfico en apoyo al personal del Tribunal y público en general.

Programa 03: Incrementar la eficiencia administrativa.

El programa "Incrementar la eficiencia administrativa" ejerció \$ 54,401.89 miles de pesos equivalente al 24.39% del presupuesto total, a través de 4 subprogramas y 24 proyectos.

Este programa comprendió la administración de los recursos financieros, de las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios; y la operación y control de pago de nómina, prestaciones y enteros institucionales; elaboración de 29 proyectos de manuales de procedimientos, se desarrollaron 5 estrategias para el acondicionamiento de instalaciones del Tribunal, 94 procedimientos vinculados a la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios.

Programa 04: Modernización tecnológica.

Para desarrollar los 3 subprogramas y los 5 proyectos del Programa "Modernización tecnológica", se destinaron \$ 9,518.38 miles de pesos, importe equivalente 4.27% del total ejercido por el Tribunal durante este ejercicio presupuestal.

Se supervisó la implantación y funcionamiento de los 10 sistemas que forman parte del Sistema Integral de Administración en las áreas de la Secretaría Administrativa; se elaboraron 2 oficios para la adquisición de equipo de cómputo y comunicaciones; se desarrollaron 4 sistemas en materia de consolidación de bancos de datos y micro sitios; se efectuaron 168 servicios para supervisar la continuidad de los servicios informáticos institucionales; y se desarrolló el análisis conceptual de los procesos jurisdiccionales en el marco de los trabajos de implantación de sistemas".

Programa 05: Transparencia.

Durante 2012 el programa "Transparencia", ejerció en sus 2 subprogramas y 4 proyectos, utilizando \$ 7,750.61 miles de pesos, del presupuesto, los cuales representaron el 3.47% del presupuesto del Tribunal.

Se dio atención y seguimiento a los índices y metodología de evaluación del INFODF mediante la actualización de la información pública de oficio en el portal de internet del Órgano Jurisdiccional, para lo cual se elaboraron 348 documentos; se atendieron 600 solicitudes de información pública dirigidas al Tribunal; se formularon 129 documentos relativos a la identificación, registro y control de los sistemas de datos personales del Tribunal, y para la atención y seguimiento de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales; y se elaboraron 20

documentos en cumplimiento a las obligaciones en materia de organización y conservación de archivos (Sistema Institucional de Archivos).

Programa 06: Rendición de cuentas.

En los 3 subprogramas y 5 proyectos del programa "Rendición de cuentas", se ejercieron \$ 7,750.61 miles de pesos, monto que representó el 3.47% de los recursos ejercidos por este Órgano Jurisdiccional.

Se elaboraron 4 Informes Trimestrales que el Contralor General rinde al Pleno y 12 informes sobre el seguimiento y evaluación de la información presupuestal y financiera, así como del POA y Programas Generales, presentada al Pleno y demás autoridades; se recibieron las declaraciones patrimoniales de 212 personas servidoras públicas del Tribunal; se elaboraron 3 informes en materia de auditorías especiales; y como parte del Programa Interno de Auditoría, se emitieron 3 informes, correspondientes a la Auditoría a los Estados Financieros 2011, a la Verificación del cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (CONAC) y a las Adquisiciones de bienes, contratación de servicios y obra pública 2011.

Programa 07: Formación y capacitación del personal.

Este programa se integró por 2 subprogramas y 3 proyectos, para los cuales se destinaron \$ 7,260.12 miles de pesos, equivalentes al 3.25% del total ejercido en 2012 por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Se efectuaron diversas actividades en las que resaltan un curso para el personal de nuevo ingreso y 44 cursos de capacitación formativa. Asimismo, en materia de investigación se elaboraron dos productos editoriales.


(9) Variaciones y ahorro en el ejercicio presupuestal:

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 no se generaron variaciones entre el presupuesto modificado autorizado y el presupuesto efectivamente ejercido.

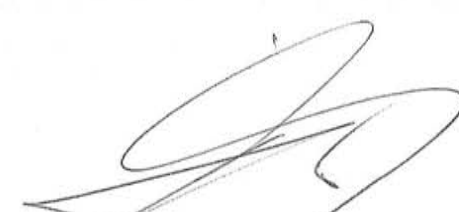
(10) Políticas de disciplina, austeridad y
aplicación racional de los
recursos públicos:

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de Disciplina y Equilibrio presupuestal contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2011 (Art. 20), con el propósito de que coadyuven en el manejo de los recursos financieros para el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas, el Pleno del Tribunal aprobó en reunión privada de fecha 10 de enero de 2012, las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio 2012, relativos a la optimización de gastos en sueldos, prestaciones y pagos extraordinarios, los artículos de oficina, energía eléctrica, fotocopiado, honorarios; así como al consumo de gasolina y al servicio de entrega del diario de circulación nacional a los Magistrados, y llevando a cabo diversas acciones de seguimiento, vigilancia y control, tendientes a la reducción de gastos.

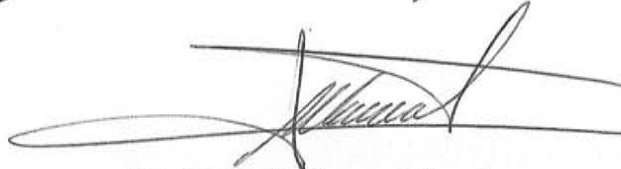
Estas notas son parte integrante de los estados presupuestales adjuntos.



C.P. Francisco Antonio Hernández González
Jefe del Departamento de Contabilidad



Lic. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y Recursos Financieros



Lic. Mario Velázquez Miranda
Secretario Administrativo